

Exp. # 100124

2019 DEC -9 PM 12:16

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIDO

ABOG. HENRY CHAVEZ LINDAO, en mi calidad de patrocinador de la compañía **GUARDIAGRO CIA. LTDA.**, ante Usted respetuosamente comparezco y con toda atención solicito:

Adjunto encontrará Un Testimonio de Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **GUARDIAGRO CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abg. Renato Carlos Esteves Sañudo el 3 de Junio del dos mil nueve e inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Crnel. Marcelino Maridueña el 1 de Septiembre del 2.009, a fin de que se me registre al nuevo socio y su participación y la nueva distribución de participaciones del socio antiguo, de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Nestorio Sánchez López	5.331	\$1,00 c/p
Germán Antonio Cruz Sánchez	1	\$1,00 c/p

Particular que pongo en conocimiento para fines de Ley.

Justicia, etc.


ABOG. HENRY CHAVEZ LINDAO
REG. # 7989
C.C. # 0909614695



16

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GUARDIAGRO CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES XAVIER NEVAREZ LLERENA Y SU SEÑORA ANA LUCRECIA VARAS CHIRIBOGA, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS SANCHEZ LOPEZ Y GERMAN CRUZ SANCHEZ. CUANTIA: INDETERMINADA.----

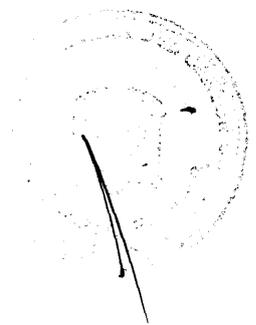
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de junio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores **XAVIER EDUARDO NEVAREZ LLERENA** y su señora **ANA LUCRECIA VARAS CHIRIBOGA**, quiénes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; el señor **CARLOS NESTORIO SANCHEZ LOPEZ**, quien declara ser mayor de edad, divorciado, ecuatoriano, ejecutivo y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte el señor **GERMAN ANTONIO CRUZ SANCHEZ**, quien declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, ejecutivo y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quiénes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cesión de participaciones de la compañía **GUARDIAGRO CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **GUARDIAGRO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, los señores Xavier Eduardo Nevarez Llerena y Ana Lucrecia Varas Chiriboga; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios derechos, los señores Carlos Nestorio Sánchez López y Germán Antonio Cruz Sánchez. Asimismo interviene, por los derechos que representa de la compañía **GUARDIAGRO CIA. LTDA.**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha uno de junio del año dos mil nueve, el señor Germán Cruz Sánchez. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía otorgante se constituyo mediante escritura pública autorizada por la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el catorce de enero del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y tres de febrero del año dos mil, con un capital suscrito inicial de Cinco Millones de Suces. **B)** Con fecha veinte y tres de septiembre del año dos mil dos

mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, los accionistas resolvieron aumentar el capital a dos mil novecientos tres dólares estadounidenses y reforma sus estatutos. **C)** Con fecha veinte y dos de abril del año dos mil cuatro en escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Marcelino Maridueña el dos de septiembre del año dos mil cuatro, los accionistas resolvieron transformar la compañía de la especie de sociedad anónima a la especie de responsabilidad limitada, cambiar el domicilio al cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas y reformar el estatuto social. **D)** Con fecha cinco de septiembre del año dos mil seis en escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña el treinta de enero del siete, los accionistas resolvieron aumentar el capital a Diez Mil dólares y reformar el estatuto social. **E)** Con fecha veinticuatro de julio del año dos mil ocho en escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña el veintiocho de agosto del año dos mil ocho los socios resolvieron reformar el objeto y estatuto social de la compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En vista de los antecedentes expuestos, el señor Xavier Eduardo Nevarez Llerena acompañado de su cónyuge Ana Lucrecia Varas Chiriboga, ceden las participaciones que poseían del capital de la compañía GUARDIAGRO CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Nestorio Sánchez López en cinco mil trescientas treinta y una participaciones y al señor Germán Cruz Sánchez una participación, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar estadounidenses (US\$1,00) cada una. **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Carlos Nestorio Sánchez López, declara que acepta la cesión de las cinco mil trescientos treinta y un participaciones, hecha a su favor por así convenir a sus intereses; y, por otra parte, el señor Germán Cruz Sánchez, declara que acepta la cesión de una participación, hecha a su favor por así convenir a su interés. **QUINTA: DECLARACION.-** El señor Germán Antonio Cruz Sánchez, por los derechos que representa de la compañía GUARDIAGRO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y, actuando en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General en sesión del uno de junio del año dos mil nueve, de cuya acta se agrega una copia certificada, declara que la presente Cesión de Participaciones Sociales la pondrá en conocimiento a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario los demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento. Abogado HENRY CHAVEZ LINDAO.- Registro Número Siete mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que

REPUBLICA ECUATORIANA
 CIUDADANIA 090391045-8
 NEVAREZ LLERENA ZAMER EDUARDO
 01 OCTUBRE 1949
 CIUDAD GUAYACUIL/CANON JCOB
 06 414 978
 GUAYAS/GUAYACUIL
 CARGO CONcejAL
 48
J. Zam

ECUATORIANA ***** E33441322
 CIUDAD GUAYACUIL
 EMPLEADOR TRABAJADOR
 EMPLEADOR
 CIUDAD GUAYACUIL
 IDENTIFICACION
 3679499
 20/04/99

REPUBLICA ECUATORIANA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 127-0076 090391045-8
 EDUARDO
 NEVAREZ LLERENA ZAMER EDUARDO
 CIUDAD GUAYACUIL
 GUAYAS
 GUAYACUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 07024818
 VARAS CHIRIBOGA ANA LUCRECIA
 22 DE DICIEMBRE 1946
 GUAYAS/FEDEBATAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 006-1 0290 09257
 GUAYAS, GUAYAS
 1946



Luciana V. de Varas

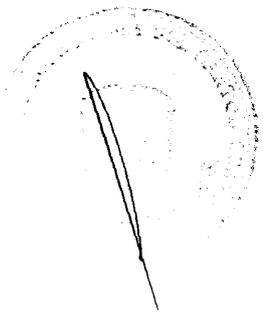
ECUADOR
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 FEDEBATAQUIL
 GUAYAS
 12-11-09
 -01

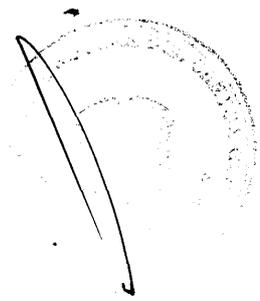
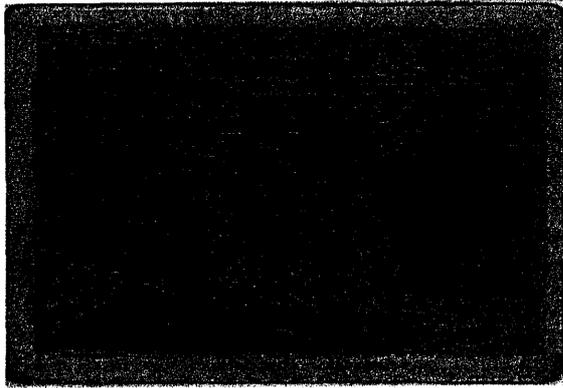
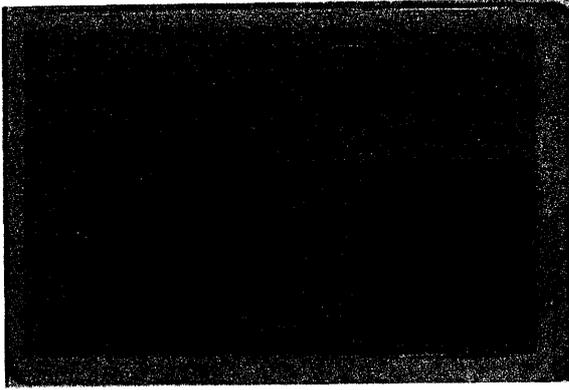
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 102-0112
 NÚMERO
 0901986786
 CÉDULA
 VARAS CHIRIBOGA ANA LUCRECIA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION
 PARROQUIA
 GUAYAS
 CANTÓN
 ZONA
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



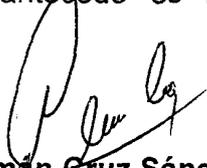


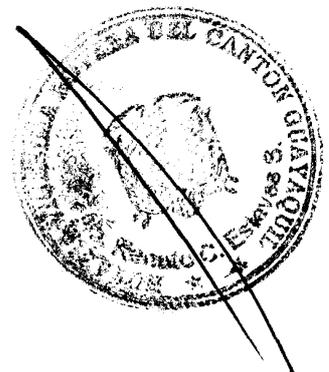
Vertical text or markings along the right edge of the page, possibly a page number or a reference code.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUARDIAGRO CIA. LTDA.

En el cantón Coronel Marcelino Maridueña, a los un día del mes de Junio del año dos mil nueve, a las diez horas, en el local ubicado en Barrio Nuevo s/n y calle tercera, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General Extraordinario de Socios de la compañía GUARDIAGRO CIA. LTDA., con la asistencia de los socios señores Xavier Nevarez Llerena, propietario de cinco mil trescientos treinta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una y el señor Carlos Sánchez López, propietario de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una. Que representa el capital social de la compañía. Preside la sesión el Carlos Sánchez López y actúa como Secretario el Gerente General señor Germán Cruz Sánchez, quien decide prescindir de elaborar la lista de asistentes ya que se encuentra presente el quórum necesario y estando de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: **1.- La cesión de las participaciones e incorporación de nuevo socio. 2.- Designación de Presidente-** El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el orden del día. Toma la palabra el socio Xavier Nevarez Llerena, quien manifiesta lo siguiente: a) su deseo de retirarse de la compañía como socio cediendo en su totalidad las participaciones que poseía del capital de la compañía, en la siguientes manera: al señor Carlos Nestorio Sánchez López cinco mil trescientos treinta y un participaciones y al señor Germán Cruz Sánchez una participación, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una; b) Que se incorpore como nuevo socio al señor Germán Cruz Sánchez; y, c) Que se designe como Presidente de la compañía al señor Carlos Nestorio Sánchez López por el plazo señalado en los estatutos. La junta general de socios, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aceptar las cesiones por parte del señor Xavier Nevarez Llerena, la incorporación como nuevo socio al señor Germán Cruz Sánchez y la designación del señor Carlos Nestorio Sánchez López como Presidente de la compañía. La junta en forma unánime autoriza al señor representante legal para que suscriba las escrituras de incorporación de nuevos socios y cesión de las participaciones. No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios acordó autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y el Presidente ordena que por secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios.- f) Xavier Nevarez, f) Carlos Sánchez López, f) Germán Cruz Sánchez.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Marcelino Maridueña, Junio 1 del 2009.-


Sr. Germán Cruz Sánchez
Secretario – Gerente General



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

se eleva a Escritura pública, se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Sr. XAVIER EDUARDO NEVAREZ LLERENA

C.C. # 090391646-8

C. # 127-0075

ANA LUCRECIA VARAS CHIRIBOGA

C.C. # 090198678-6

C.V. # 1020112

CARLOS NESTORIO SANCHEZ LOPEZ

C.C. # 090889649-1

C.V. #

GERMAN ANTONIO CRUZ SANCHEZ

C.C. # 091035968-6

C.V. # 153-0002



Ab. Santa E. Astoos Parada
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORGJ ANTE MI, en fe de ello, conhierro este:
Primera TESTIMONIO, en *una*
fojas rubricadas por mí, el Notario, que sello
firmo en Guayaquil, a **03 JUN 2009**



Ab. Santa E. Astoos Parada
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía GUARDIAGRO CIA. LTDA. que otorgan los señores XAVIER EDUARDO NEVAREZ LLERENA Y ANA LUCRECIA VARAS CHIRIBOGA a favor de los señores **CARLOS NESTORIO SANCHEZ LOPEZ Y GERMAN ANTONIO CRUZ SANCHEZ**, con el número **46** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **308** del Repertorio, a folio(s) 653 a 664.- Marcelino Maridueña, uno de septiembre del dos mil nueve.



Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
E N C A R G A D O

